

(10) ES (11) (21) (22)	NUMERO 281607	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 26.9.84	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 FEB. 1985

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A45D 34/00

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

"ENVOLTURA PERFECCIONADA PARA PRODUCTOS COSMETICOS Y/O DE PERFUMERIA"

(71) SOLICITANTE (S)

D. LUIS RUBIO BOSCH

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

C/Román Macaya, 23, 2º, 3ª BARCELONA

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una envoltura perfeccionada para productos cosméticos y/o de perfumería, siendo su misión más específica la de envasar depilatorios, aunque su aplicación puede extenderse a otros muchos productos.

5

Generalmente los productos depilatorios del tipo seco y que se utilizan en frío, suelen estar contenidos en un protector formado por una lámina doblada por su mitad y adherida en todo su contorno.

10

La apertura de los protectores convencionales citados anteriormente, resulta verdaderamente costosa y entretenida, máxime teniendo en cuenta que cuando se utiliza el producto en cuestión, la persona suele tener las manos húmedas, el protector en sí puede fácilmente estar mojado e incluso manchado por alguna crema o jabón, en definitiva, resulta difícil separar las zonas adheridas, siendo esta una de las razones por las que éste tipo de presentación no se hace más extensivo a pesar de su reducido coste.

15

20

La envoltura en cuestión es del tipo que comprende dos láminas que son transparentes o no, las cuales se unen con adhesivo removible mediante cuatro franjas que forman una bolsa destinada a contener el producto.

25

Una de las láminas es más larga o ancha que la otra, estableciendo una extensión saliente que constituye un ala de agarre para el despegado de las franjas adheridas, cuando una lámina debe ser separada de la otra. Las citadas láminas son convencionalmente simples

30

1 o compuestas y de naturaleza impermeable.

5 Con el objeto de ilustrar convenientemente cuanto hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte integrante de ella, una hoja de dibujos en la que de un modo simplificado y esquemático se ha representado un ejemplo puramente ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácticas de la realización material de la envoltura.

10 En la figura se representa una vista en perspectiva del conjunto, en la que se pueden apreciar los principales elementos que la integran.

En base a la citada figura, referenciamos: 1 y 2 láminas, 3 franjas adheridas, 4 bolsa y 5 extensión.

15 La envoltura está materializada por las dos láminas 1 y 2 que son impermeables, simples o compuestas y preferentemente transparentes. Las dos láminas 1 y 2 se unen entre sí mediante las franjas adheridas 3, estableciendo una bolsa 4 cerrada, en el interior de la cual se encuentra el producto cosmético y/o de perfumería.

20 La lámina 1 es dimensionalmente mayor que la lámina 2, de modo que aquella lámina 1 sobresale lateralmente determinando la extensión 5, la cual permite realizar la separación entre las dos láminas 1 y 2 con la mayor facilidad de manipulación y con una total seguridad.

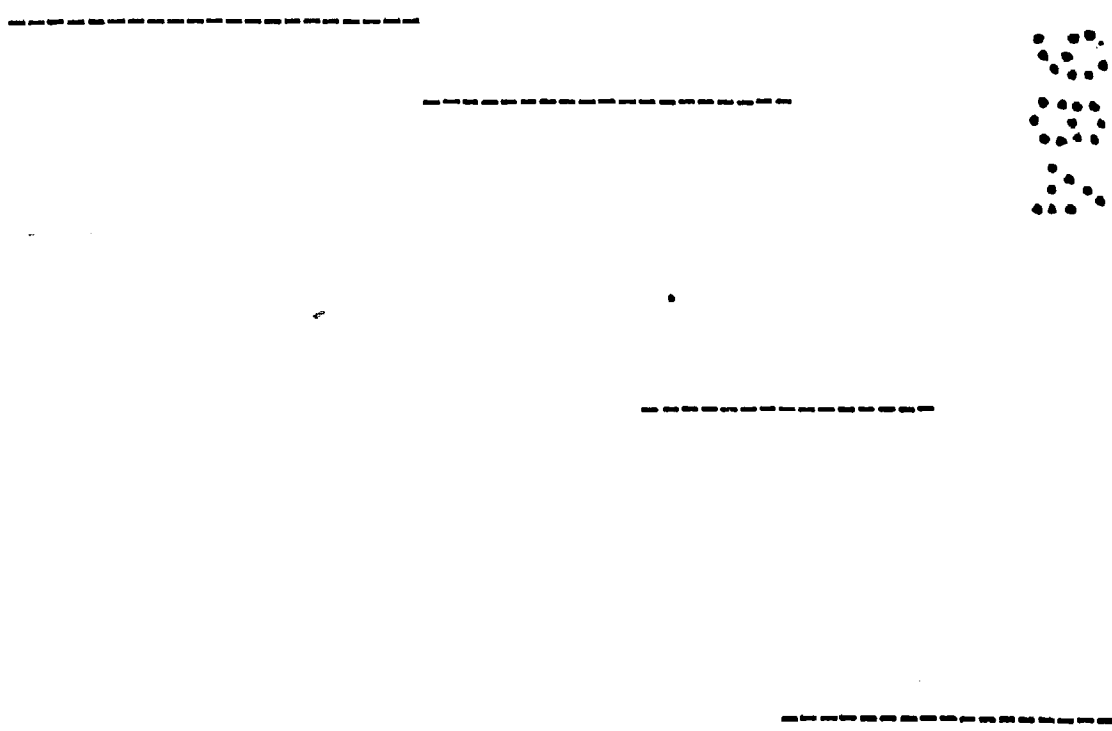
25 En el caso de que el producto contenido en la bolsa 4 sea un depilatorio, una vez separadas totalmente las dos láminas 1 y 2, una de ellas permanece fijada al producto, de modo que constituye la base de manipulación del mismo, mientras que la otra lámina queda desechada.

30

1
5
10
15
20
25
30

De acuerdo con cuanto hemos expuesto, en la presente memoria descriptiva y representado en los dibujos que le acompañan, se deduce claramente que la ventaja fundamental aportada por la invención, como consecuencia a las características constitutivas del conjunto y a la distribución de los elementos que le componen, radica en proporcionar una extraordinaria sencillez de manejo, simplificando al máximo la operación de apertura del conjunto, incluso en condiciones desfavorables tales como la presencia de humedad, superficies jabonosas o engrasadas, etc.

Los elementos que componen el conjunto están obtenidos a partir de sencillos procesos de mecanización y conformación, siendo además su montaje muy sencillo y de rápida realización, colaborando todo ello a reducir los costes de fabricación y la mano de obra para constituir un conjunto altamente competitivo y especialmente eficaz de cara a la misión encomendada.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

1ª.- "ENVOLTURA PERFECCIONADA PARA PRODUCTOS COS-
METICOS Y/O DE PERFUMERIA", que siendo del tipo que compren-
de dos láminas transparentes o no, unidas con adhesivo remo-
vible mediante cuatro franjas que forman una bolsa en la que
se contiene el producto, caracterizada esencialmente porque
una de las láminas es más larga o ancha que la otra y forma
una extensión saliente que constituye un ala de agarre para
el despegado de las franjas adheridas separando una lámina
de la otra, siendo dichas láminas convencionalmente simples
o compuestas y de naturaleza impermeable.

5

10

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"ENVOLTURA PERFECCIONADA PARA PRODUCTOS COSMETICOS Y/O DE
PERFUMERIA".

15

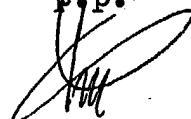
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 26 Septiembre 1984

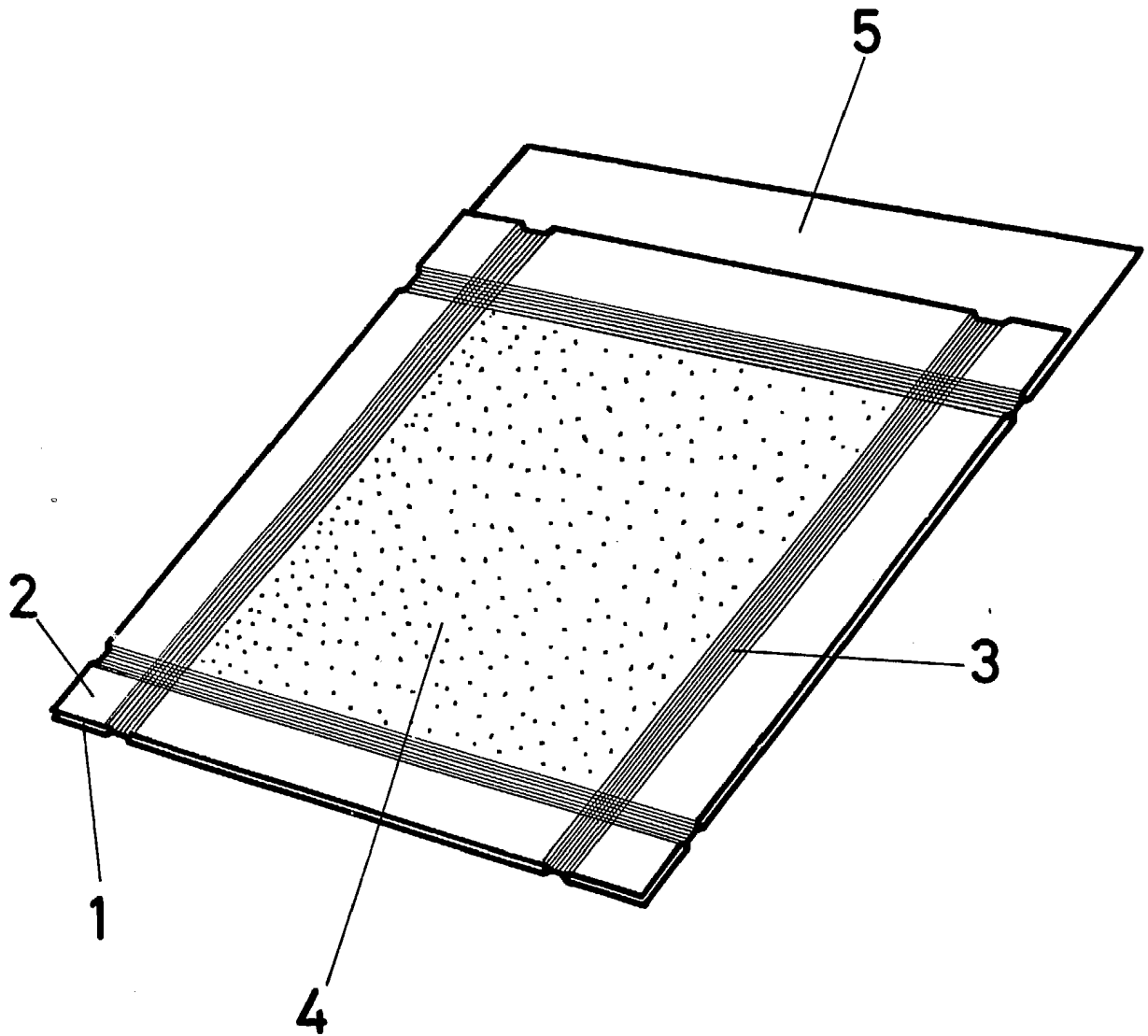
BERNARDO UNGRIA

p.p.



25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Septiembre de 1984

BERNARDO UNGRIA

P. P.